



**INSTITUCION EDUCATIVA "JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES" CARTAGENA**  
**NIT: 806011843-3 - CODIGO DANE: 113001003274**  
**RESOLUCION N°. 0341 de 7 Junio de 2005**

**RESOLUCIÓN No. 001**

"Por medio de la cual se adopta LA NUMERACION CONSECUTIVA DE LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CORRESPONDENCIA que se expide y recibe en la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES VIGENCIA 2021**

EL Ordenador del Gastos de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES**, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales en especial las que le confiere la ley 115 del 8 de febrero de 1994: artículo 144 literal n) y su artículo 182, la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.

**CONSIDERANDO:**

- a. La planeación, programación, organización, dirección y avance de las entidades, como la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES**, se logran entre otros, mediante el uso oportuno y adecuado de la información y en consecuencia se hace necesario normalizar los procedimientos de las comunicaciones oficiales como parte integral del Sistema de Gestión Documental y del Sistema Integral de Gestión.
- b. Que la organización administrativa de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES** debe estar a tono con el proceso de mejoramiento continuo de la calidad del servicio que presta la institución.
- c. Que para efectos de ejercer el seguimiento y control de los actos administrativos se deben establecer puntos de control.
- d. Que por lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Objeto.** Las directrices de técnica normativa previstas en esta Resolución tienen como finalidad brindar las herramientas necesarias para que los actos: académicos, administrativos y financieros que sean expedidos por la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES**, a través de: Acuerdos, Resoluciones, Actas de Inicio y Terminación de Contratos, Recibido a Satisfacción, Orden de Compra y Orden de Prestaciones de Servicios, Certificados de Disponibilidades, Registros Presupuestales, Registro de Obligaciones y órdenes de Pago Presupuestales, Memorandos, Recibos de Caja Menor, Reembolsos de Caja Menor, circulares, comunicados y correspondencia y los que requiera la institución para su normal funcionamiento, se encuentren técnicamente formulados con el propósito de construir un ordenamiento jurídico eficaz, coherente y estructurado.

**ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación.** La presente Resolución debe ser aplicada por todas las autoridades académico-administrativas de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES**, que en razón de sus funciones deban proyectar y/o expedir actos académicos, administrativos y financieros.

**ARTICULO PRIMERO. Numeración.** Los actos académicos, administrativos y financieros, que requieran numerarse en la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES**, La numeración de los actos administrativos debe ser clara, consecutiva, sin repetir, tachar o enmendar, ni omitir números, si por alguna razón se debe anular, incluirlo con la palabra anulado en su orden consecutivo. No se deberán enumerar los actos administrativos que no estén debidamente firmados y se cumplan todas las disposiciones establecidas para el efecto. Si se presentan errores en la numeración y/o cuando involuntariamente se salte un número, se dejará constancia por escrito, con la firma del Rector. Incorporar hoja de control al inicio de cada expediente, donde se describe cada acto administrativo, consecutivo y número de folio. Esto permite, conocer el contenido del expediente, facilitar la consulta y evitar pérdida de documentos.

**ARTICULO SEGUNDO.** Para el caso de los acuerdos y resoluciones de carácter general se debe indicar en letras mayúsculas PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE, y seguidamente deben ubicarse las firmas, nombre completo, y cargo de los DIGNATARIOS.



**INSTITUCION EDUCATIVA "JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES" CARTAGENA**

**NIT: 806011843-3 - CODIGO DANE: 113001003274**

**RESOLUCION N°. 0341 de 7 Junio de 2005**

**RESOLUCIÓN No. 001**

"Por medio de la cual se adopta LA NUMERACION CONSECUTIVA DE LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CORRESPONDENCIA que se expide y recibe en la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES VIGENCIA 2021**

**ARTICULO TERCERO.** Adóptese la numeración consecutiva para los siguientes documentos: Recibos de Caja, Consignaciones, Comprobantes de Egresos, Notas de Contabilidad de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES** sin reiniciarse al inicio de una vigencia.

**ARTICULO CUARTO.** Adóptese la numeración consecutiva para siguientes actos administrativos y documentos: Acuerdos, Resoluciones, Actas de Inicio y Terminación de Contratos, Recibido a Satisfacción, Orden de Compra y Orden de Prestaciones de Servicios, Certificados de Disponibilidades, Registros Presupuestales, Registro de Obligaciones y órdenes de Pago Presupuestales, Memorandos, Recibos de Caja Menor, Reembolsos de Caja Menor, circulares, comunicados y correspondencia y los que requiera la institución para su normal funcionamiento. Reiniciándose al inicio de cada Vigencia.

**Parágrafo.** La numeración iniciará a partir del **001** para actos administrativos y documentos anteriormente señalados en el Artículo Cuarto del presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena, el día 12 de enero 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARIDES SANDOVAL PEÑATA**  
Ordenador del Gasto